

Constancia secretarial: Manizales, 18 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el Colegio del Rosario dio respuesta al Oficio No. 283 del 19 de febrero de 2022, indicando que el demandado Alejandro Millan Bustamante identificado con C.C. 75.033.797, no labora en la institución.

Igualmente, se pone en conocimiento la respuesta emitida por el Banco Davivienda al Oficio Circular No. 282 del 18 de febrero de 2022.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Colegio de Nuestra Señora del Rosario a la orden de embargo de salario de demandando ALEJANDRO MILLAN BUSTAMANTE, así como la respuesta emitida por TransUnion, el Banco Davivienda y el Banco de Occidente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82684abda81357cec43fe05a08bb2c337cb26a1461859b460a35ebfd65b1b62**

Documento generado en 26/06/2023 07:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>